

DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

744 P Street, Sacramento, California 95814



11 de julio de 2003

A: **LAS PERSONAS CON LICENCIA PARA
UN HOGAR QUE PROPORCIONA CUIDADO DE NIÑOS**

DE: MELISSA MILLER, Administradora del Programa
Programa de Licenciamiento para el Cuidado de Niños
División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad

ASUNTO: Folleto de información para las personas que usan los servicios de
hogares que proporcionan cuidado de niños (PUB 72)

La presente es para informarle acerca de cambios que se están haciendo en los ordenamientos para los hogares que proporcionan cuidado de niños. Para asegurarse de que los padres de familia estén bien informados acerca de los arreglos que hacen para el cuidado de sus niños, los ordenamientos se están desarrollando para requerir que las personas con licencia le den a los padres el folleto de información para las personas que usan los servicios de hogares que proporcionan cuidado de niños (PUB 72) cuando se admitan a los niños en el hogar. Como una persona que tiene licencia, usted tendrá que mantener en los expedientes de los niños una verificación de que los padres recibieron el folleto. Para evitar más papeleo, se va a modificar el formulario "Notificación sobre los derechos de los padres en relación a los hogares que proporcionan cuidado de niños" (LIC 995A) para incluir un lugar donde los padres puedan firmar indicando que recibieron el folleto.

El propósito de este folleto es proporcionar información que le sea útil a los padres en relación al papel que juega la oficina/agencia de licenciamiento y los beneficios de colocar a los niños bajo cuidado de personas que tienen licencia. Incluye una lista de verificación en relación a la salud y la seguridad, sugerencias para los padres acerca de lo que deben hablar con su proveedor de cuidado, e instrucciones para comunicarse con la oficina local de licenciamiento.

Mientras que los ordenamientos no entren en vigor, *no se emitirán citaciones* si la persona con licencia no le da el folleto PUB 72 a los padres cuando se admitan a sus niños en el hogar que proporciona cuidado de niños. Sin embargo, ya que pensamos que este folleto contiene información importante, le aconsejamos que empiece ahora a proporcionarlo a los padres de los niños que actualmente están bajo su cuidado y a los padres de los niños nuevos que se admitan a su hogar.

Adjunto encontrará el folleto PUB 72. Puede hacer fotocopias de este folleto para su uso. También puede tener acceso a la versión en español del folleto PUB 72 en la siguiente dirección del sitio web http://www.dss.cahw.net.gov/cdssweb/SpanishTra_275.htm

Gracias por cooperar voluntariamente en la distribución del folleto PUB 72 a los padres antes de que los ordenamientos entren en vigor. Si tiene alguna pregunta, por favor llame a la oficina local de licenciamiento.

Anexo